

PARANÁ, 26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente S01:0007860/2023 UADER_CYT, referido a la carrera de Posgrado Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1487-23 UADER ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, se aprueba la Carrera de Posgrado Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos" la cual tendrá como Unidades Académicas responsables la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Luján, como así también aprueba su Plan de Estudios, los contenidos mínimos de las actividades académicas y el Reglamento de Funcionamiento.-

Que por las mencionadas resoluciones se designa al Dr. Walter Fabián SIONE, como Director y al Dr. Marcos ANGELINI como Codirector de la carrera y se aprueba el Comité Académico, designando al Mg. Esp. Fernando Raúl TENTOR, como Coordinador Local del Comité Académico en representación de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que a fojas 271 el Director de la Carrera Dr. Walter Fabián SIONE, informa que el integrante del Comité Académico y Coordinador local por la FCyT, Mg. Esp. Fernando Raúl TENTOR ha manifestado la imposibilidad de llevar adelante las actividades encomendadas por la mencionada Resolución. En virtud de este acontecimiento, el Director de la Carrera, propone en su remplazo a la Dra. Rocío Alejandra Galarza, quien forma parte del Cuerpo Docente de la carrera y cuenta con los antecedentes y expertis necesarios para llevar adelante la función.-

Cabe destacar que la mencionada carrera es de carácter Interinstitucional y se desarrolla en conjunto con la Universidad Nacional de Lujan, y que esta modificación ha sido consensuada existiendo pleno acuerdo.

Que a fojas 272 toma intervención la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología, solicitando al Consejo Directivo recomendar al

RESOLUCIÓN "CS" N° 352-25

Consejo Superior de la Universidad, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1487-23 UADER ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante Resolución N°373-25 FCyT (obrante a fs. 276), propone al Consejo Superior, rectificar la Resolución N° 1487-23 UADER ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, estableciendo en su Artículo 1º: *"Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, rectificar parcialmente el Anexo VI - Artículo 1 de la Resolución Rectoral UADER N°1487-23 (Ratificada por la Resolución UADER "CS" N°334-23) remplazando al Mg. Tentor, Fernando Raúl DM:23.178.120 por la Dra Galarza, Rocío Alejandra DNI: 31.017.864 en la función de Coordinador local por la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER de la Carrera de Posgrado - Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencia de Datos", la cual posee como Unidades Académicas responsables a las sede Lujan de la Universidad Nacional de Lujan y a la sede Oro Verde de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. "*

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad en informe de su competencia manifiesta que en virtud de lo antedicho y entendiendo que se cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 148 UADER), recomienda, hacer lugar a la solicitud de rectificación de la Resolución N° 1487-23 UADER ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, la cual debe quedar como obra de fs. 281 a 282.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de septiembre de 2025, recomienda aprobar la modificación de la Resolución N° 1487/23 UADER, ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, en su Anexo VI, según lo propuesto por la Resolución CD N° 373/15 FCyT, en los términos detallado por la Secretaría de Ciencia y Técnica.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución N° 1487/23 UADER, ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, en su Artículo 6° el cual debe quedar de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6°: Aprobar el comité académico de la Carrera de Posgrado Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos", conforme lo dispuesto en el Anexo VI, designando como coordinadora local en representación de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER a la Dra. Rocío Galarza, DNI N° 31.017.864", por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Modificar parcialmente el Anexo VI de la Resolución N° 1487/23 UADER, ratificada por la Resolución "CS" N° 334-23 UADER, el cual debe quedar como obra en el anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 352-25

ANEXO VI

Maestría en Ciencia de Datos Designación de Comité Académico

Artículo 1: Designar como integrantes del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Ciencia de Datos a los docentes que se indican a continuación:

- Dra. Rocío Galarza (UADER- CONICET - Integrante del Comité Académico y Coordinador local por FCyT UADER),
- Mg. Fernando Tentor (UADER),
- Mg. Stella Vaira (UADER),
- Mg. Adriana M Grass (UADER)
- Dr. Enrique Álvarez (UNLu - Integrante del Comité Académico y Coordinador local por UNLu),
- Dr. Gabriel Tolosa (UNLu),
- Mg. Juan M. Fernández (UNLu),
- Dra. Rosana Matuk (UNLu),

En calidad de suplentes y ante la ausencia de algún miembro titular pueden ser convocados para integrar el comité académico:

- Dra. Pamela Zamboni (UADER),
- Mg. Santiago Banchemo (UNLu) ".
1